

CÓRDOBA, 13 MAR 2019

VISTO

La solicitud de reconocimientos de gastos presentados por el Secretario de Posgrado Dr. Gustavo Urenda, por el pago del alojamiento de la Mgter. Anahí Lovato en el hotel Viena de la Ciudad de Córdoba durante los días 13 y 14 de diciembre de 2018, por el dictado de la materia *Formato Neomediales: comunicación transmedia*, en el marco del cursado de la Especialización en Lenguaje y Comunicación Digital de la FCC y FL de la UNC los días 14 y 15 de diciembre de 2018.

Y CONSIDERANDO

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores.

Que el Secretario de Posgrado Dr. Gustavo Urenda efectuó el pago del alojamiento de la Mgter. Mgter. Anahí Lovato en el hotel Viena de la Ciudad de Córdoba durante los días 13 y 14 de diciembre de 2018.

Que existen recursos económicos para hacer frente a la erogación con fondos proveniente de fuente: Recursos Propios de Doctorado de la Secretaria de Posgrado y/o Fondo en Dependencia, ambos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación-

Por todo ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

Artículo 1°: Reconocer el pago de pesos \$1230,00 (mil doscientos treinta con 00/100) al Dr. Gustavo Urenda Legajo N° 33.828, CUIT N° 20-17371239-2 según factura "B" N° 0005-00000506, de la firma Hotel Viena SA, CUIT N° 30-68978097-7, del alojamiento del día 13/12/2018 en el marco del dictado (los días 14 y 15 de diciembre de 2018), de la materia Formato Neomediales: comunicación transmedia de la Especialización en Lenguaje y Comunicación Digital de la FCC y FL de la UNC.

Artículo 2°: Reconocer el pago de pesos \$1230,00 (mil doscientos treinta con 00/100) al Dr. Gustavo Urenda Legajo N° 33.828, CUIT N° 20-17371239-2 según factura "B" N° 0005-00000507, de la firma Hotel Viena SA, CUIT N° 30-68978097-7, del alojamiento del día 14/12/2018 en el marco del dictado (los días 14 y 15 de diciembre de 2018), de la materia Formato Neomediales: comunicación transmedia de la Especialización en Lenguaje y Comunicación Digital de la FCC y FL de la UNC. Durante los días 14 y 15 de diciembre de 2018

Artículo 3º Disponer que las erogaciones mencionadas en los artículos precedentes de la presente resolución, sean afrontadas con fondos provenientes de fuente: Recursos Propios de Doctorado de la Secretaría de Posgrado y/o Fondo en Dependencia, ambos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación-

Artículo 4º: Protocolizar, girar copia a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económica-Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archivar.

RESOLUCIÓN FCC N° :

144 - 11


Mgter. Mariela Lucea Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba


Dr. Gustavo D. Urenda
Secretaría de Posgrado
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba